

Señores Agentes de Viajes:

A continuación detallamos los coeficientes financieros para Amex, Diners, Mastercard y Visa.

CUOTAS	AMEX	DINERS	MASTERCARD	VISA
Validez desde	27MAY19	19OCT18	11FEB20	11FEB20
2	1,1109	1,0965	1,0843	1,0843
3	1,1514	1,1315	1,1148	1,1148
4	1,1929	1,1672	1,1457	1,1457
5	1,2352	1,2036	1,1773	1,1773
6	1,2785	1,2407	1,2093	1,2093
7	1,3426	1,3117	1,2601	1,2601
8	1,3907	1,3552	1,2960	1,2960
9	1,4398	1,3995	1,3324	1,3324
10	1,4899	1,4446	1,3694	1,3694
11	1,5411	1,4906	1,4071	1,4071
12	1,5931	1,5374	1,4453	1,4453

Tarjeta	AMEX	DINERS / MASTERCARD	VISA
Nº de Comercio	9902701473	09089277	0012436978

NOTA:

Aprovechamos la oportunidad para recordarles que:

Nuestro contrato con las tarjetas de crédito es: Tarjeta presente, el CCCF embozado y firmado por el titular de la tarjeta. (Venta presencial).

El utilizar la modalidad "Signature on File" es bajo responsabilidad de la agencia y de haber algún rechazo o desconocimiento por parte del titular de la tarjeta se emitirá un ADM directamente sin mediar aviso. ¹**Resolución 890.**

A continuación detallamos el procedimiento a seguir:

- Autorizaciones:
 - ❖ Tarjetas AMEX / DINERS / MASTERCARD – Solicitar autorización por teléfono
 - ❖ Tarjeta VISA – Solicitar autorización por Lapos Web
 - ❖ NO solicitar autorizaciones a través del GDS.
- El importe autorizado debe coincidir con la emisión del/los TKT/s
- La fecha de la autorización debe corresponder con la emisión del/los TKT/s.
- La cantidad de cuotas debe estar especificado en la emisión del/los TKT/s
- **Enviar con la rendición de la semana únicamente aquellos cupones que estén embozados y firmados por el titular de la tarjeta, tal como lo establece el punto 4.3 de la ¹Resolución 890.**

Ante cualquier duda, comunicarse con Federico Montecalvo al 4327-3640 Int, 117 o por e-mail a FedericoJulian.Montecalvo@aircanada.ca

Atentamente,
Departamento de Ventas



¹ **Resolución 890.**

3.4 La presente resolución establece que la Compañía Aérea otorga autorización para aceptar solamente una tarjeta de cliente para percibir el pago de la venta. La agencia no podrá aceptar ninguna otra tarjeta o modalidad de pago si la Compañía Aérea no lo permite. El Agente será entera y exclusivamente responsable de cualquier incumplimiento del presente Párrafo.

3.3 En caso de que el Agente utilice una tarjeta que no es aceptada por la Compañía Aérea, la misma cargará al Agente la falta de pago mediante una nota de débito (ADM).